EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

NUM. 148] MONTEVIDEO, VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 1829. [PRECIO un Real.

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA *: en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 1 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Viernes 11—San Damaso, papa, y S. Daniel.

sol sale á las 4hs. 50

7 10 ms.

EFEMERIDES

Diciembre 11 de 1543.— El célebre español *Orellana* llega a la desembocadura del Amazonas, en su asombrosa expedicion desde el Perú. Es el primer hombre que viaja su dilatado curso de 1,300 leguas, conducido por la gloria del descubrimiento.

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, y 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 4.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	95	17
Entraron	1	
Salieron	3	2
Murieron	2	1
Existen	93	15

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	216	196
Murieron	118	110
Fueron estraidos	20	11
Existen	78	75

CARCEL PUBLICA.

Dia 3.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	91	2
Entraron	1	
Salieron	13	1
Existen	79	1

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p. § de pr.
Id patrios	440 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA

Concluye el articulo relativo al testamento del Emperador Napoleon.

Madame Dugommier concluyó que la sucesion de Napoleon debia considerarse como vacante en cuanto á los bienes dejados por el en Francia, y pidió el nombramiento de un curador contra el cual pudiese ella dirijir su demanda.

El 20 de Marzo del año corriente, el tribunal nombró á Mr. Barbier Saint Hilaire curador en la sucesion vacante á fin de defender la accion que Madame Dugommier se proponia ejercer contra esta sucesion.

Madame Dugommier interpuso apelacion de este juicio, atento á que los derechos y las obligaciones del curador habian sido restringidos á la demanda que ella se proponia formar, y pidió que ese curador pudiese hacer todas las solicitudes necesarias para la conservacion y recobro de la accion sobre que ella exercerá su recurso definitivamente.

El Sr. Terron curador de la sucesion vacante del General Lallemand, igualmente interesado que su colega fué investido de todos los poderes sin restriccion alguna y se unió á Madama la viuda Dugommier.

La corte real acogió la apelacion y autorizó al Curador á administrar la sucesion conforme á la ley.

Este decreto ha hecho un verdadero servicio á todos los que pretenden tener derechos en la sucesion de Napoleon y que despues de ocho años de repulsas y de obstaculos reiterados hallan al fin un contraditor.

La sucesion del ex-emperador debe ser administrada como la del mas simple particular. ¿Que importaria á los acrehedores obtener sentencias contra el curador, si este no tenia el derecho ni el deber de satisfacerlas practicando las diligencias necesarias para hacer entrar los fondos de la sucesion? Parece que hay la mayor urgencia de dictar medidas conservadoras á este respecto. Se asegura que la casa de Laffitte hubiese pagado á personas cuyos derechos son suceptibles de contestacion, ó á otras que han resultado insolventes, tales como el conde de Montholon. Es preciso pues que el curador pueda obrar y no se le reduzca á un rol puramente pasivo.

En eso, no hay inconveniente alguno que pueda provenir de razones politicas. El curador no practicará sino los actos que le permite la ley, y los magistrados cuidarán de impedir toda accion que pueda atacar el órden público. Este punto ademas ha sido juzgado ya anteriormente por el rey Luis 18 que sobre la demanda de los legatarios hizo renuncia formal de los derechos que solo el podia tener sobre los bienes dejados en Francia por Napoleon. Despues de un hecho semejante ¿que motivo podria haber de impedir la liquidacion de esta sucesion? Se temeria aun excitar el recuerdo del gran nombre que ha dejado el testador.

Courrier des Tribunaux.

REPUBLICA PERUANA.

Suplemento al telegrafo de Lima numero 670.

Lima 18 de Julio de 1829.

El aviso oficial con que termina el número cuarto del Despertador Republicano periódico que se publica en el cuartel jeneral de Piura—contiene las cláusulas siguientes:

"A consecuencia de haber abandonado el "sr. jeneral D. Mariano Necochea la segunda division del ejército, que bajo sus "órdenes ocupaba la plaza de Guayaquil "y de haber dado la vela en el momento "mismo &c que se aproximaba el enemigo "á atacarla, ha caducado tambien su destino de comandante general de caballeria. "El Peru que al fin tiene la fortuna de dar "el debido valor á sus propios recursos, goza de la satisfaccion de ver un hijo suyo "destinado á conducir la division de esta "arma. El señor general de brigada D. Luis "José de Orbegoso, que en la última campaña de Colombia ha desplegado su patriotismo y aptitudes, es quien ha remplazado "con usúra á su antecesor. Su decidido pronunciamiento por el nuevo [illegible] los "negocios nacionales, y la sinceridad y entusiasmo con que ha emitido sus votos "públicos en este cuartel general, son las "pruebas inequivocas de su amor á la libertad, y sobre todo á la dignidad de su suelo "Es por tanto acreedor á la gratitud, consideracion y respecto de sus compatriotas."

Como por este aviso se trata insidiosamente de inclinar la opinion del ejército y del público contra mi reputacion, yo me veo en la necesidad de desvanecer tales calumnias.—Aguardaria en silencio el resultado de mi juzgamiento y reposoria tranquilo con el testimonio de mi conciencia, en el honroso concepto que me ha granjeado mi conducta militar, si solo se me ofendiera con aquellas vagas declamaciones que nada pueden contra el antiguo crédito de un oficial delicado. Pero citandose hechos desfigurados y que podrian aparentemente justificar la infame acusacion con que se pretende vulnerar mi honor—esta prenda que yo amo sobre mi existencia, y que debieran respetar las personas mismas que me han declarado su ódio, me es ya forzoso descender á rebatirla, porque ella me hiere precisamente por el flanco mas sensible, aun que jamas crei verme reducido á tan triste condicion. Y aunque, á la verdad, sea para mi un empeño tan repugnante como embarazoso, copiaré mi contestacion á las primeras preguntas de la declaracion que se me ha recibido hace 5 dias, como el mejor medio de explicar los motivos de mi salida de Guayaquil, y su sola lectura bastará para que

suspendan su juicio las personas que hayan visto el aviso inserto en el Despertador. Verdad es que nadie podrá persuadirse por esta sola publicacion de que yo, que me glorio de no haber vuelto jamás la espalda à los peligros fuera capáz de desviarme por un solo instante de la única senda por que estoy acostumbrado á marchar; mas yo debo á mi mismo y à los bravos con quienes he militado, el desagravio de mi honor, y quiero ademàs alejar de su vista el doloroso ejemplo de que una reputacion antigua y costosa pueda caer por tierra al mas leve soplo de la vil impostura.

Primera pregunta.

¿Cual fue el motivo que le obligó á dimitir el mando de las armas del departamento, y resolver su viaje á este capital? Dijo:

Que en la madrugada del dia 12 del pasado tuvo noticia por el comandante de la corbeta Pichincha, procedente de Paita, de que en la noche del 7 del mismo mes se habia hecho un movimiento por la division estacionada en Piura á las òrdenes del I. S. gran mariscal Don Agustin Gamarra para deponer al presidente, de que resultò haber sido conducido dicho Sr. al puerto, por una compañia mandada por el coronel Llerena, con el objeto de embarcarlo y alejarle del pais, para lo que fue solicitado dicho comandante por el que lo era militar de Paita, coronel Soyer, y no conviniendo con este Sr. diò la vela para Guayaquil sin òrdenes de las autoridades. Con este antecedente reunió en el momento á los jefes de la guarnicion, y les hizo entender la transformacion practicada en Piura, pidiendoles su opinion sobre el partido que en tales circunstancias seria mas adaptable para conservar el òrden, y no dejar al enemigo un solo flanco para que se aprovechase del momento en que aparecieran en la division sentimientos encontrados. Todos los SS vocales fueron de sentir que se aguardase la llegada de los avisos oficiales para tomar una resolucion definitiva; pero cuando todo seguia bajo este pie, el capitan Torrico llegó del cuartel general con instrucciones reservadas para los gefes à fin de que en Guayaquil se segundara por ellos el movimiento de Piura, suponiendo que el general declarante obraria en un sentido contrario è impediria el libre pronunciamiento de las opiniones. Que esto llegó inmediatamente à su noticia, y para evitar cualquiera escena de desorden al frente del enemigo, se apresuró à reunir nuevamente los jefes, y exijirles sus votos sobre el particular; pues otro proceder hubiera dado lugar á que realizandose la comision del capitan Torrico, la division perdiera su moral, relajandose todos los lazos de la subordinacion desde que los gefes hubieran atacado la autoridad superior del departamento. El acta que original acompaña bajo el número primero—firmada por todos los gefes, à excepcion del comandante de Ayacucho Fernandini, mayor del mismo Moreira, y el de igual clase del No. 10 Boloña,—acreditan los antecedentes que se acaban de sentar. El general en jefe y el supremo gobierno por su conducto, ha recibido una nueva acta que tambien presenta original el declarante bajo el nùmero dos, pero esta fue redactada en una nueva junta de jeses el dia 15, despues de haber recibido el mando de la plaza el coronel Benavides; por que alguno de entre ellos observò que no parecia conveniente presentar al público todos los pormenores que en la otra se detallan.— El jeneral que declara la subscribiò por remover de su parte todo motivo de choque en tan criticas circunstancias; pero es de notar que faltan en ella las firmas del coronel Prieto y comandante Quiròs, quienes se resistieron á firmarla porque en ella no estaban especificados los hechos tales, cuales sucedieron. Aun hay mas acerca del particular. En medio de lo mas acalorado de la discusion y cuando los vocales de la junta no se atrevian à emitir francamente sus opiniones, el sargento mayor D. Bernardo Soffia le repitio la noticia de la comision secreta que que habia traido el capitan Torrico, agregandole que en momento mismo de haber llegado la noche anterior este capitan, el Sr. coronel Benavides habia reunido en junta à los gefes para conferenciar con ellos sobre dichas instrucciones--las de remitir al ejèrcito al general declarante, si como se sospechaba hacia oposicion al cambiamiento puesto que ellas partian del jeneral en gefe. El general que declara llamò entonces al citado coronel Benavides, y reconviniendole à presencia de Soffia, que sostuvo su dicho, por la simulacion con que habia procedido--simulacion que pudo acarrear muy funestas consecuencias-- él convino con Soffia, escusando su reserva con el deseo de conciliarlo todo de una manera amigable y ordenada. Que entonces el declarante volviò à ocupar su asiento en la junta, y manifestando á los vocales como consta del acta que ha presentado que habia recibido avisos positivos del objeto que tenia la venida del capitan Torrico, se verificò la votacion, segun aparece de los documentos presentados, procediendo en seguida el declarante à dimitir ante la junta su destino, convencido como se hallaba, de que ultrajada su autoridad, y rotos todos los vinculos de la subordinacion por las òrdenes que habian recibido los gefes de los cuerpos, su continuacion en Guayaquil no podia producir sino desordenes en lo sucesivo—

Segunda.

¿Si la junta de guerra que segun acaba de declarar, admitiò su renuncia y procediò al nombramiento de su sucesor era en su concepto, una corporacion autorizada para tales actos? Dijo.

Que aunque nunca considerò suficientemente autorizada à la junta de gefes para aceptar, ò rehusarse à la dimision del mando que hizo ante ella, la extraordinaria situacion en que se hayaba colocado, le forzò à mirar aquella medida, como la unica capáz de salvar el òden, y sus compromisos; porque ya lo tiene declarado, su honor habia sido altamente ofendido por la comision del capitan Torrico, su autoridad vilipendiada ante sus mismos subordinados, y las bases todas de la moral y disciplina fuertemente conmovidas, Que los gefes vocales de la junta quisieron continuarlo en el mando: pero el general declarante se negó abiertamente á admitirlo, porque no le era honroso deber su reinstalacion en el puesto à la veluntad de los mismos que debiendo estarle siempre sujetos, habian recibido instrucciones para hrcerle descender.—

Mariano Necochea.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Colonia, Diciembre 2 de 1829.

Ha recibido el infrascripto Alcalde Ordinario la circular expedida por el Exmo. Gobierno en 21 del proximo pasado Noviembre al objeto de guardarle las atenciones debidas al benemèrito Almirante de la Republica Argentina Don Guillermo Brown, á que le reconoce acreedor la gratitud del Pueblo Oriental, y tendrá el mas eficaz cumplimiento si segunda vez llegase a arribar a estas playas.

Cuando a mediados del proximo pasado llegó a esta bajo un caracter particular por asuntos de sus intereses, y permaneció dos dias, el que subscribe, como funcionario publico del Estado Oriental, le visitò y ofertò cuanto necesitase, acompañandole hasta su embarque, y tributandole todas las atenciones debidas à tan ilustre Señor.

Saluda el infrascripto, &c.

Pedro A. de la Serna.

Sr. Ministro del Departamento de Gobierno.

SALA DE REPRESENTANTES.

PROYECTO DE LEY.

La A. G. C. y L. del Estado Oriental del Uruguay, ha sancionado con valor y fuerza de Ley lo siguiente.

Art. 1.º El Ejército permanente se compondrá de mil hombres, de los cuales seis cientos se destinàran para guardar la frontera del Brasil, y los 400 restantes seràn distribuidos para mantener el òrden interior de los Departamentos.

2. Los empleados, cuyos sueldos no esten acordados por la ley, quedan reducidos á las dos terceras partes.

3. Esceptuase del articulo anterior la renta del Gobernador que desde el dia 1.º de Enero entrante será de 6000 pesos solamente.

4. Todas las oficinas serán reducidas al número de brazos subalternos muy precisos.

5. Para el pagó da la deuda flotante y retiro militar se crearàn sobre fondos públicos las cantidades bastantes à llenar estos objetos.

6. Se establecerà un *Tribunal de credito publico*, el cual emitirá las patentes con el nombre del acrehedor, y en la cantidad que con el visto bueno y demas formalidades de la ley, acreditare debersele.

7. La transferencia de estas patentes se harà ante el tribunal con presencia de las personas que transfieren ò con las de sus apoderados.

8. No habra vale ò patente que valga menos de cien pesos.

9. Tódos los años se refrendaràn las patentes, quedando sin valor las que no se presentaren dentro del plazo prefijado para su nueva refrendacion.

10. Las patentes sobre fondos públicos redituarân el seis por ciento anual.

11. Para la amortizacion de estas patentes se destinan sesènta mil pesos cada año de las rentas generales, y al efecto se pasarán de la tesoreria principal al tribunal de credito pùplico cinco mil pesos mensuales.

12 Para el mismo efecto se destinan los reditos de todos los productos ó capital de los terrenos de propiedad del Estado que se fueren vendiendo; y los que el tribunal irà dando à interes de medio por ciento sobre buenas hipotecas, ò fianzas.

13. Se destinan al mismo efecto todos los bienes del fisco que resulten de contrabando, de herencias transversales, y de bienes mostrencos.

14. Los bienes de los menores, y ausentes se pondran à reditos en fondos públicos.

15 Todo habitante del Estado tiene derecho para poner su capital, à redituar en fondos pùblicos.

16 El tribunal publicarà cada trimestre un mapa que manifieste el estado actual de sus operaciones.

17 El tribunal de credito público será compuesto de tres diputados que nombrarà de su seno todos los años la camara de RR. de prior del consulado de dos miembros de la junta economica administrativa de la capital, y presidido por el vice-presidente del Senado.

18. Para el regimen de este tribunal se darà oportunamente por la Asamblea un reglamento especial.

Solano Garcia

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO DICIEMBRE 11 DE 1829.

Hemos recibido un articulo remitido con garantia cuyo extracto se ha dejado á nuestro arbitrio. Su objeto es quejarse de que la policia demora en su oficina el despacho de las guias para la introduccion de cueros con perjuicio de los dueños y carreros, que, segun dice, se detienen con este motivo fuera de portones perdiendo el tiempo para sus viajes. Se queja igualmente de que la matanza de perros està descuidada en la ciudad; y lamenta, por fin, que la policia no se ocupe de dar trabajo á porcion de ociosos que asegura hallarse constantemente á las puertas de las pulperias, lo mismo que esclavos detenidos en ellas.

El ministerio de hacienda ha retirado el proyecto sobre moneda nacional de cobre, à qué nos referimos en el nùmero anterior; habiendo sido desechado el primer articulo en la Soberana Asamblea.

Ha sido igualmente desechado el que la comision de hacienda propuso à la Sala como preferible al de gobierno.

En otro número tributarémos nuestras observaciones al proyecto que sobre varias cosas ha presentado a la Sala el Sr. Dip. *Garcia* y que dejamos registrado en otra columna de este número.

Hemos recibido papeles pùblicos de Buenos Ayres que alcanzan al 5 del corriente. La Sala de Representantes de la Provincia se reunió el dia primero como estaba anunciado. El Presidente pronunció una alocucion en que recapitula bajo conceptos fuertes la historia de su disolucion, y las consecuéncias del movimiento que la ha producido. En el mismo dia, el Poder Ejecutivo ha pasado à la legislatura un mensage habilmente escrito, que darémos á luz en el siguiente número.

Una comision encargada de proponer a la Sala las medidas mas urgentes y necesarias â consecuencia del documento mencionado, ha proyectado dos decretos que devieron considerarse el 5 del corriente. Por uno, propone el nombramiento de gobernador y capitan general en el eia 13 del mismo con facultades extraordinarias hasta la reunion de la proxima legislatura, â quien deberâ dar cuenta del uso qne hiciere de aquella autorizacion especial.

Segun la opinion del *Bristish Paket* que tenemos â la vista, D Juan Manuel Rosas es el candidato que reune mas sufragios en la Representacion provincial para aqnel destino.

En otro decreto propone el nombramiento de una comision del seno de la Sala que concurra â solemnizar los funerales que de órden del gobierno deben hacerse al finado gobernador D. Manuel Dorrego.

En la *Gaceta* de esta capital del dia anterior se habla de una guerra entre Francia, Inglaterra y Rusia, que segun puede inferirse del sentido del articulo debe ser acontecimiento muy reciente.

Hâ sido celebrado un tratado entre el Gobierno de Buenos Ayres y el de Còrdoba; cuyas articulos se anuncia serán publicados en aquella capital despues de su ratificacion.

Una carta de la Habana inserta en los periòdicos de los Estados Unidos detalla las fuerzas existentes en toda la isla de Cuba en el mes de Septiembre. Su número total asciende á 9,000 hombres de tropas de linea que estàn empleadas en las guarniciones de los diferentes puntos de la Isla. La milicia es numerosa, pero se considera de muy inferior calidad en cuanto á su organizacion.

Por noticias recibidas en Buenos Ayres por la fragata inglesa *Eufrates*, procedente de Cadiz, se sabe que el 20 de Septiembre salieron de dicho puerto para el de la Habana, una corbeta y un bergantin de guerra con tropas, y un transporte con 400 marineros supernumerarios para reforzar la expedicion contra Mejico.

VARIEDADES.

REMITIDO.

Cuenta un grave historiador de la gran China, que en la capital de Pekin se mandó ahorcar por òrden del Emperador KanNic à un plagiario convencido de haber hurtado una produccion agena. Cuando ivan á cumplir la sentencia obtuvo permiso el reo para hablar al ministro, y abusando de ello ultrajó gravemente la autoridad del Emperador, acusandole de injusto y tirano por el rigor con que le mandaba castigar por una culpa tan leve como la de haber robado los trabajos literarios de otro autor. El ministro oyò con frialdad las quejas del paciente, y luego le mando sufrir la pena destinada â los plagiarios Pero S. M. Y. que estaba oculto observando la conducta del ministro en aqnel caso, le reprendiò severamente estrañando mucho que hubiese tolerado que aqnel criminal faltase al respeto debido à la magestad del Monarca, profiriendo tales improperios; á lo que satisfizo el Ministro con la siguiente observacion *V. Y. M. ha mandado que ahorquen a ese hombre pero no ha prevenido que le impidiesen patalear; y esos insultos que V. M. acaba de oir de él, no son sino los pataleos.* El emperador se convenciò de que no era justo privarle de aquel imprescriptible derecho; y desde entonces tiene fuerza de ley en aquel imperio la licencia de que pataleen a su satisfacion los condenados por robo ó por plagió.



MARITIMA

ENTRADAS.

Bergantin goleta brasilero *Dos Amigos*, de Sta. Catalina, con
5,902 alqueires fariña
100 sacos arroz

Goleta americana *Esplendida*, su capitan Hyde, de Baltimore el 25 de Septiembre, con harina y generos de algodon.

Bergantin ingles *Cognac Pachet*, su capitan Winby, de Buenos Ayres.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Cognac Paket*, para Liverpool.

Barca americana *Ricardo*, su capitan Hodges, para Buenos Ayres.

Goleta americana *Esplendida*, para id.

Bergantin argentino *Joven Margarita*, su capitan Fitton, para id.

Balandra argentina *Isabel*, para id.

Balandra *Nra Sra. del Carmen*, para las Bacas y Mercedes.

Diate nacional *Feliz*, para Sandú.

Mistico nacional *Ana*, para Sta. Fé.

TEATRO.

5.ª Funcion de la 3.ª temporada.

HOY VIERNES 11 DE DICIEMBRE.

Espectaculo de primer orden.

Se abrirà el proscenio con una brillan-
te sinfonia despues de la cual se represen-
tará la gran tragedia nueva en 5 actos, ti-
tulada

LA NUZA, FIEL DEFENSOR DE LAS LEYES

La que por la sublimidad y naturaleza de su argumento que solo arroja ideas de libertad, manifestando la firmeza con que los pueblos deben sostener sus derechos, y detestar el despotismo ; ofrece el cuadro mas interesante, y el modelo mas exacto de la inalterable constancia que todos los hombres deben oponer contra la tirania ; ùnico medio de que el mundo llegue á sacudir algun dia el yugo de sus opresores.

En seguida se baylarán las boleras de

El Tragala.

Y terminarà la funcion con el divertidisimo saynete titulado

Los dos viejos-el uno llorando y el otro riyendo.

AVISO.

Gonzalo Gomez de Mello hace saber al pú-
blico, que a fines del corriente mes y año, con-
cluirà la sociedad que tiene con Juan Josè Ri-
bero dos Santos y Lourenço Antonio do Re-
ga. que giraba de bajo la firma de G. G. de
Mello y Ca. Por tanto todos aquellos que se
hallen acreedores, presentarán sus cuentas en
el escritorio de dichos, calle de Santiago No
48. Diciembre 10 3p

Aviso.

SE desea acomodar un mozo en cualquier
trabajo ùtil, y mas particularmente en ja-
boneria, ó beleria, pues de uno y otro tiene
buenos conocimientos, en estos se compro-
mete á servir ya de mayordomo, ó ya de peon,
ó de uno y otro aun mismo tiempo; es hom-
bre de bien, y puede garantir su conducta de
ùn modo sastifactorio El que lo necesite pue-
de berlo en la calle de San Benito Puerta
Núm. 84. D. 10 3 p.

Para el Rio Grande.



El muy velero y superior
bergantin americano *Borde-
aux*, su capitan Noyes saldrá pa-
ra aquel destino dentro de pocos dias. Los
que quieran cargar ò ir de pasage, para
lo que tiene excelentes comodidades, ocur-
ran al capitan à bordo ó su consignatario
D. Diego Noble. D. 10

Para la Capilla Nueva, Sandú, y Salto.



La muy hermosa Goleta Argentina
Virgen del Carmen saldrà para di-
chos destinos el Sabado 12 del corriente ad-
mite carga y pasageros para los que tiene co-
modidades superiores. Ocurran à la tienda
de D. Benjamin Luc Hermanos, calle de Sau
Pedro Nûm. 149.

Aviso de la Policia.

Con esta fecha se ha rematado un caba-
llo ensillado à un desconocido por haber
infringido el articulo 16 del reglamento
vigente de policia, en la cantidad de veinte
y un pesos.—

Montevideo Diciembre 7 de 1829.

Por òrden del Sr. gefe- Muñoz.

Se ha publicado.

Por el ministerio de gobierno el nùm. 1.
del tomo 6 del Registro Oficial, habiendo
cerrado el tomo 5 con el numero 7.

Alberto G. Mac Queston.

Cirujano dentista, tiene el honor de ofre-
cer sus servicios al respetable pùblico de Mon-
tevideo. Vive en la calle de S. Gabriel N. 59
Diciembre 3.

AL PUBLICO.

SE hace saber al público que desde el
dia de hoy se ha de vender en la ciu-
dad y sus extramuros la arroba de carne de
la mejor à cuatro reales y la mas inferior à
tres.—Montevideo Diciembre 3 de 1829.
Oribe.

Al público.

En el numero 125 fecha 13 de Noviem-
bre, he visto un aviso en el *Universal* que
dice desea saber mi destino y paradero,
con este motivo me tomo la franqueza de
avisàrlo ; para que llegue a noticia del
interesado que desea saber mi destino,
es de ayudante de la comandancia general de
armas de esta provincia en cuya oficina
me encontrarán ó darân razon de mi casa.
Dionisio Benitez.

Buenos Aires 30 de Noviembre de 1829.

AVISO.

SE necesita tomar dinero à rêditos en
cantidad de 500 à 1000 pesos, garanti
dos sobre hipotecas de valor. En esta im-
prenta darán razon. D. 4

Se vende.

UN piano en un buen uso, y de unas voces
muy buenas quien se interese en su
compra ocurra a la calle de San Benito nú
mero 51. D. 5

Sanguijuelas superiores y baratas.

HAY de venta en la botica de Rafael
Bosch, á la entrada del porton viejo
à mano izquierda nùmoro 15. Si alguno
necesita hacer uso de ellas, como pueda ir
a dicha botica se le aplicarán gratis, co-
brando solo las sanguiguelas.
Dbre 7. 6p.

AVISO.

EN la calle de San Pedro Nûm. 166,
hay de venta lebitas de paño à 15 pe-
sos añadidos de pelo à 3 pesos, rulos de pelo
à un peso, peinetas de carey á 4 pesos y
otros varios efectos que ofrece su propietario
à un treinta por ciento menos.
D. 5 1 m.

AVISO DE LA POLICIA.

Por disposicion superior se saca a rema-
te la conclucion de la obra del nuevo ce-
menterio de esta capital ; las personas que
quieran hacer sus propuestas lo efectuaran
para el dia 15 del corriente en que se eleva-
ran al superior gobierno la que fuese mas
ventajosa : pudiendo ocurrir a este departa-
mento para informarse de la obra que se
ha de hacer segun los conocimientos que
para el efecto se les prestaran.

Montevideo Diciembre 4 de 1029

Se Conchava.

UNA criada para ama de leche sin cria-
tura propia sana, mosa, con 15 dias
de parida, y de buena conducta. Quien la
necesite, vease con su ama calle de San
Luis núm. 115 frente à las casas nuevas del
señor Montero. D 5

Se necesita.

UN cuarto como para un matrimonio sin
hijos en esta imprenta darán razon.
Dbre. 7

Se vende.

UN hermoso Estante, la persona que se
interese en su compra puede ocurrir á
esta imprenta donde darán razon. D. 7

Se vende.

UNA zapateria con mostrador, armazon
con vidrieras y demas útiles en la ca-
lle de los pescadores nùmero 41 frente á
la fonda de Limonè. Tambien se vende solo
el armazon en la misma casa darán razon
Dbre. 7

Se venden.

136 perlas finas de superior calidad y à
precio equitativo, en la calle de San Be-
nito nùm. 51 darán razon. D. 7

Aviso.

El que quisiera conchavar un moso na-
cion ingles, para el cuidado de nos
caballos ó de cochero y enseñarlos la
uso de Europa en esta imprenta darán ra-
zon. Dbre. 9 3p.

Interesante.

SE venden dos negros jovenes, robustos,
é inteligentes en todo trabajo de quinta,
sin vicio alguno conocido y á peticion de
ellos mismos. El que se interese en com-
prarlos, puede tratar con Da. Carmen Verde
en su quinta del Arroyo Seco, que linda con
el Puente. D. 4.

Se venden

TRESCIENTAS onzas de oro Españo-
las, cien Americanas, mil pesos papel
moneda; seis suertes de Estancias en la cos-
ta de Santa-Lucia chica con montes y agua-
das permanentes, y cinco piezas de piedra
sin techo; en el Colorado, ocho cuadras de
frente y una legua de fondo con un corral
de piedra y dos ranchos; en el Rio Negro,
veinte y cuatro suertes de Estancia; y en es-
ta Ciudad varias fincas de valor de dos
mil pesos hasta diez mil, y sitios buenos pa-
ra edificar. mil quintales de carne salada de
superior calidad; se reciben dineros à pre-
mio hipotecando fincas bastantes á su segu-
ridad; y se dá dinero a premio con firma de
comerciantes conocidos, ocurrase al cor-
redor D. Francisco Silva. D. 4

AVISO.

LA CASA panaderia de la viuda del fi-
nado D. José Ascue frente al Cuartel
de S. Josè se vende, el que quiera comprar-
la vease con el encargado calle de S. Fran-
cisco casa nùmero. 47. D.4 3 p.

Venta de Criada.

SE vende una de buen servicio; edad de
20 años poco mas ó menos no tiene vi-
cio conocido; se haya proxima á parir. El
que la quisiere comprar puede ocurrir á la
calle de San Gabriel Nùm. 76 que se dará
razon del vendor. D. 5

AVISO.

EN la tienda de D. Josè A, Anavitarte
y en el hospital de caridad, se venden
los dos primeros volumenes del diario de
sesiones de la H. A. D. 5

IMPENTA REPUBLICANA.

Calle de San Luis numero 31